

*Intendencia Municipal
de Zárate*

1173

Zárate, 18 DIC. 2023

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto N° 1171 de fecha 17 de diciembre de 2023; y-

CONSIDERANDO:

Que por razones de la emergencia climática se declara no laborable el día lunes 18 de diciembre, el Departamento Ejecutivo aconseja prorrogar el segundo vencimiento de diciembre de todos los tributos municipales;

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades que le son propias;

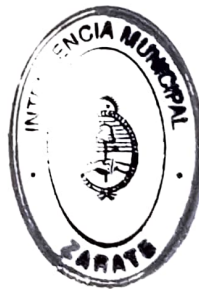
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Prorrogase hasta el 20 de diciembre del corriente el segundo vencimiento de todos los tributos que figuran en el calendario de vencimiento Anexo I del Decreto correspondiente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.



Lic. CRISTIAN ANDRES MAZZOLA
Secretario de Hacienda
y Finanzas Públicas



DECRETO N°: **1173**

MARCELO MATZKIN
Intendente Municipalidad de Zárate